



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 119, fecha: jueves, 22 de Junio de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

### DESIGNACIÓN DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES

**1921**

Aprobada Resolución de Alcaldía 202/2017 , de fecha 16/07/2017 relativa a la determinación de los miembros de la Corporación que han de desempeñar los cargos en régimen de dedicación parcial lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

“D. JOSÉ LUIS TENORIO PASAMÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES, VENGO A RESOLVER:

Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 13/06/2017, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría,

RESUELVO

PRIMERO. Designar a D. Jose Luis Sanz Higes concejal delegado en materia de servicios Municipales, Infraestructuras, Obras, Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, para que ostente su cargo en régimen de dedicación parcial, con



las siguientes retribuciones, acordadas por el Pleno, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Los cargos que ostenten delegaciones de la Alcaldía percibirá una retribución anual bruta de 20.000 €, límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, desempeñando una jornada correspondiente al 50% y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 20 horas semanales. El importe de la retribución se obtiene aplicando el porcentaje de dedicación parcial a la cantidad que le correspondería percibir en régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO. Formalizar con los designados el correspondiente contrato y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

En Cifuentes a 16 de Junio de 2017. El Alcalde Fdo.: José Luis Tenorio Pasamón